



Resolución Jefatural

N° 213-2013-PNAEQW/UA

San Isidro, 27 de Diciembre de 2013

VISTOS:

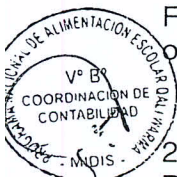
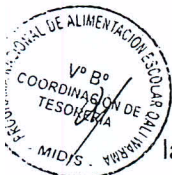
Los Informes Nros. 406-2013-PNAEQW/UA/CC, 408-2013-PNAEQW/UA/CC, 422-2013-PNAEQW/UA/CC, y 180-2013-MIDIS-PNAEQW/UA/CT de fechas 03, 09 y 23 de diciembre de 2013 emitidos por la Coordinación de Contabilidad y Tesorería respectivamente; y, el Memorandum N° 992-2013-MIDIS/PNAEQW/UPP de fecha 23 de diciembre de 2013 emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; mediante los cuales remiten los reembolsos por comisión de viáticos y otros gastos y la Certificación Presupuestal correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; encontrándose sujetos a la presente todas las entidades y organismos integrantes de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 004-2009-EF-77.15 de fecha 8 de abril de 2009, determina las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, para ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero de 2011 establece disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras. El artículo 2° literal b) de la referida norma



menciona que con Resolución Administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS de fecha 31 de mayo de 2012, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Memorándum N° 1561-2013-MIDIS-PNAEQW/UA de fecha 17 de diciembre de 2013, la Unidad de Administración remitió a la Unidad de Supervisión y Monitoreo los expedientes de reembolsos de pasajes y viáticos para la evaluación correspondiente, por lo que mediante Memorándum N° 3163-2013-MIDIS/PNAEQW-US&M de fecha 17 de diciembre de 2013, la Unidad de Supervisión y Monitoreo solicitó el inicio del trámite para la autorización de Certificación Presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 180-2013-MIDIS-PNAEQW/UA/CT de fecha 23 de diciembre de 2013, el Coordinador de Tesorería remitió al Jefe de la Unidad de Administración la relación de los reembolsos solicitados por comisión de viáticos y otros gastos, los cuales fueron revisados mediante los Informes Nros. 406-2013-PNAEQW/UA/CC, 408-2013-PNAEQW/UA/CC y 422-2013-PNAEQW/UA/CC de fechas 03 y 09 de diciembre de 2013 emitidos por la Coordinación de Contabilidad respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° 736-2013-MIDIS-PNAEQW-UA-EP de fecha 23 de diciembre de 2013, la Unidad de Administración solicitó a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2830, lo cual fue atendido por este último mediante Memorándum N° 992-2013-MIDIS-PNAEQW/UPP de fecha 23 de diciembre de 2013;

Que, de acuerdo a los considerandos expuestos, resulta pertinente proceder con la aprobación del reembolso correspondiente, y;


Que, de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes y con las disposiciones de la Coordinación de Tesorería y Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reembolso de viáticos a los señores servidores:

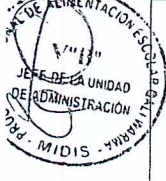
NOMBRE	CARGO	COMISION	FECHA	MONTO
Calderón Castillo Susana Inés	Nutricionista de Campo - Junín	Supervisión a las II.EE de los distritos de Huancayo y el Tambo	El 24, 25, 26, 29 y 30 de Abril y el del 01 al 04, del 06 al 11, del 13 al 17, 22, 23, y 24 de Mayo	338.00

Álvarez Ramón Kelly Karen	Nutricionista de Campo - Junín	Supervisión, monitoreo y levantamiento de información a través de las ficha de aceptabilidad aplicadas a las II.EE	Del 01 al 05, 10, 11, 12, del 15 al 19 y del 22 al 26 de Abril, 03, 04, 05, del 06 al 14 y del 17 al 28 de Junio y 01, 02, 03, del 06 al 10, 13, 14 y del 15 al 31 de Mayo	790.00
Santiago Toledo Eva Higinia	Nutricionista de Campo - Junín	Acompañamiento técnico a los integrantes del CAE, formulación de actas de compromiso relacionado a la supervisión, reunión y entrega de materiales	El 02, 04, 05, 10, 11, 16, 17, del 22 al 26 y 30 de Abril y el 02, 03, 06, 07, del 13 al 17, 20 y 31 de Mayo	338.00
Palomino Díaz Jesús Arturo	Nutricionista de Campo - Junín	Supervisión y monitoreo del servicio alimentario en la zona de Pichanaqui, centro poblado: Centro Cuyani, Valle Hermoso, Barinetti Real, San Luis de Shuaro y Palmas Cuyani	Del 27 al 31 de Mayo y del 04 al 07, 13, 14, 18, 19, 20, 25, 26 y 28 de Junio	1,139.00
Solano Clemente Raquel	Monitor de Gestión de Servicios Alimentarios - Junín	Monitoreo, supervisión y asistencia técnica a las II.EE, asistencia y capacitación a los miembros del CAE sobre el servicio alimentario	Del 21 al 24 y del 28 al 31 y del 02 al 06, del 09 al 14, 17, 18, 21, 21, 25 y 26 de Junio	1,944.30
Tinoco Oscanoa Miriam Jessica	Monitor de Gestión de Servicios Alimentarios - Junín	Supervisión, monitoreo y asistencia técnica a CAE	El 06, 07, del 20 al 23 y del 27 al 30 y 03, 05, del 10 al 13, del 17 al 21, 24, 25 y 26 de Junio	700.00
Córdova Vivanco Stefany Alicia	Nutricionista de Campo - Junín	Supervisión del servicio alimentario en la II.EE N°30170 – Chilca	El 16, del 17 al 24, 27, 28 y 29, del 03 al 07, del 11 al 14, 17, del 18 al 21, 24 y 26 de Junio	270.00
Quispe Buitrón Miguel Reydo	Nutricionista de Campo - Junín	Supervisión y monitoreo del servicio de alimentación II.EE 332, II.EE Sagrado Corazón de Jesús, II.EE 31273, II.EE 281, II.EE Santa Rosa, II.EE 30075, II.EE 274 y otros	Del 01 al 05, del 08 al 11, 16, 17 y del 22 al 25 de Abril, del 15 al 17, 20, 21 Y 23 de Mayo y 03, 04, 05, 07, del 10 al 14, 17, 19, 20 y del 24 al 26 de Junio	1,419.00
Zevallos Panez Luis Nicolás	Monitor de Gestión de Servicios Alimentarios - Junín	Supervisión y monitoreo a las II.EE	El 03, del 10 al 14, del 18 al 21, 24, 25 y 26 de Junio	416.00
Granza Muñoz Servan Joffre	Monitor de Gestión de Servicios Alimentarios - Junín	Visita de seguimiento a la prestación del servicio alimentario en los comités de alimentación escolar en la II.EE 764	El 04, 05, 06, del 10 al 15, 17, 18, 19, 21, 24, 25 y 26 de Junio	755.10
Valerio Remigio Eustaquio Owangler	Monitor de Gestión de Servicios Alimentarios - Junín	Monitoreo, supervisión, capacitación al CAE (Recepción, almacenamiento, preparación, servido, buenas prácticas de manufactura, plan de higiene y salubridad)	Del 03 al 06, del 10 al 14, 17, 18, 20 y 25 de Junio	422.50









Vivas Salazar Erika Laura	Nutricionista de Campo - Junín	Supervisión a II.EE y verificación de la entrega de raciones por parte del proveedor	Del 03 al 04, 11, 12, del 15 al 19, del 24 al 26 y 29 de Abril, 02, 06, 07, 08, 15, 16, 22 y 23 de Mayo y del 03 al 07, del 10 al 13, 14, del 17 al 20, 25 y 26 de Junio	250.00
García Montero Denisse Gloria	Nutricionista de Campo - Junín	Supervisión a la adecuada provisión del servicio alimentario, aplicación de las herramientas del mismo y brindar asistencia técnica	Del 01 al 05, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 24, 29 y 30 de Abril, 02, 06, 07, 10, 15, 16, 20, 23 y 26 de Mayo y 03, 04, 06, 07, del 10 al 14, del 17 al 20 y del 24 al 26 de Junio	777.80
Medina López Torres Claudia Jenniffer	Nutricionista de Campo - Junín	Supervisión del servicio alimentario de las diferentes II. EE de Tunan Marca, Janjaillo, San Lorenzo, El Mantaro, Sincos, Llocllapampa, Marco Parco, Yauyos, Huancas, Acaya, Chapopampa, Huaripampa, Muqui, Sincos y Acolla	Del 01 al 04, del 10 al 12, del 15 al 19, 25, 26 y 30 de Abril, el 03, del 06 al 10, del 13 al 17, del 21 al 24 y del 27 al 31 de Mayo y del 03 al 07, del 10 al 14, 19, 20, 21 y del 24 al 28 de Junio	880.00
Rutti Reyes Marisol Nora	Nutricionista de Campo - Junín	Supervisión a II.EE Santa Ana y coordinación inter institucional con municipio y red salud Perené, II.EE 30922, PRONOEI Virgen del Carmen, II.EE 31961, II.EE Nuestra Sra de las Mercedes y otros	El 01, 02, 03, del 10 al 12, 15, 16, 18 y 25 de Abril, 07, del 15 al 17, del 21 al 23 y 31 de Mayo y 05, 11, 13, 14, 18, 19, 20 21 y del 24 al 29 de Junio	896.00
Canchan Casas Joyse Maritta	Monitor de Gestión de Servicios Alimentarios - Junín	Comunicado de la suspensión temporal de la atención del servicio alimentario	El 23, 24, 29 y 30 de Octubre	150.00
Quispe Chuquillanqui Milagros Giovanna	Monitor de Gestión de Servicios Alimentarios - Junín	Supervisión y monitoreo del servicio alimentario	Del 01 al 04, 09, 10, 11, del 14 al 18, del 21 al 24 y 30 de Octubre	826.00
Reyes Torres Flor De María	Monitor de Gestión de Servicios Alimentarios - Junín	Supervisión y monitoreo del servicio alimentario	Del 01 al 04, 09, 10, 11, 14, 15, 17 y 30 de Octubre	910.00
TOTAL				13,221.70

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores.

Dada en la Sede del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los Veintisiete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO ZAMBRANO GASTIARURU
 Jefe de la Unidad de Administración
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

